



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Cancún

Guía del Inmigrante colombiano en Cancún



| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Tips para evitar ser inadmitido:

Al momento de preparar su viaje, recuerde estos TIPS MIGRATORIOS:

- 1.** Es importante viajar con los pasajes de ida y regreso impresos. Así como con los documentos que comprueben sus reservas de alojamiento y planes turísticos. Eso facilitará su paso por el área de migración.
- 2.** Si algún familiar, amiga o amigo será su anfitrión en México lindo y querido, es necesario que el viajero porte la carta de invitación detallando, el tiempo de estancia, la ciudad donde vive, dirección y datos de contacto en este país, así como una copia del documento de identidad del ciudadano residente en México.
- 3.** Tenga claro su presupuesto para toda la estancia incluyendo imprevistos, esta puede ser una de las preguntas de las autoridades en el aeropuerto.

Recomendaciones para viajar a Cancún y la Riviera Maya

EVITE FRAUDES VACACIONALES: SI VA A CONTRATAR SERVICIOS TURISTICOS POR INTERNET Y REDES SOCIALES TENGA EN CUENTA:

RIESGOS:

- Agencias fachada:** empresas falsas y sin constitución legal.
- Agencias de papel:** cuentan con documentos legales pero sus acciones son fraudulentas.
- Agencias fantasma:** no cuentan con respaldo legal ni financiero.





¡ADVERTENCIAS!

- Contrate con agencias de viajes reconocidas.
- Contacte a las aerolíneas y hoteles para verificar si tienen convenio con la agencia elegida.
- Busque agencias de viajes recomendadas por conocidos y familiares.

DESCONFIE DE LAS OFERTAS DEMASIADO LLAMATIVAS O MUY ECONÓMICAS.

RECUERDE ¡LO BARATO SALE CARO!



Compre local

Acuda directamente a las agencias de viaje de su ciudad.

Compare ofertas y precios

si quiere conocer más información la secretaría de turismo mexicana da algunos tips al momento de contratar por internet:

<https://www.gob.mx/sectur/articulos/atencion-turista-nacional-o-extranjero>





AL COMPRAR POR INTERNET NO UTILICE EQUIPOS AJENOS NI REDES DE WIFI ABIERTAS

SI COMPRA POR INTERNET, PAGUE DIRECTAMENTE EN EL SITIO WEB DE LA AGENCIA, NO PERMITA QUE LO DESVÍE A OTRAS PÁGINAS.

UTILICE SITIOS WEB SEGUROS Y DE EMPRESAS RECONOCIDAS

ADQUIERA UN SEGURO MÉDICO



SEA CUIDADOSO CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y LA FORMA MIGRATORIA QUE RECIBE AL INGRESAR AL PAÍS.

SI ALQUILA UN VEHÍCULO, HAGALO CON UNA EMPRESA RECONOCIDA, NO POR REDES SOCIALES O PÁGINAS WEB DESCONOCIDAS.



1. ¿Qué tipo de visas otorga?

Los nacionales colombianos no requieren visa para visitar México, el Instituto Nacional de Migración otorga el ingreso al país por una temporalidad de hasta 180 días para los visitantes con fines de turismo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada.

Para otro tipo de actividades, México otorga las siguientes visas.

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (larga duración).

- Visa de visitante para realizar trámites de adopción.

- Visa de residencia temporal.

- Visa de residente temporal estudiante.

- Visa de residente permanente.

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por razones humanitarias, de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas, de residencia temporal o de residencia permanente gestionada ante el instituto.

- Expedición de visa por robo, extravío o destrucción de tarjeta migratoria que acredita condición de estancia para solicitar acuerdo de readmisión.



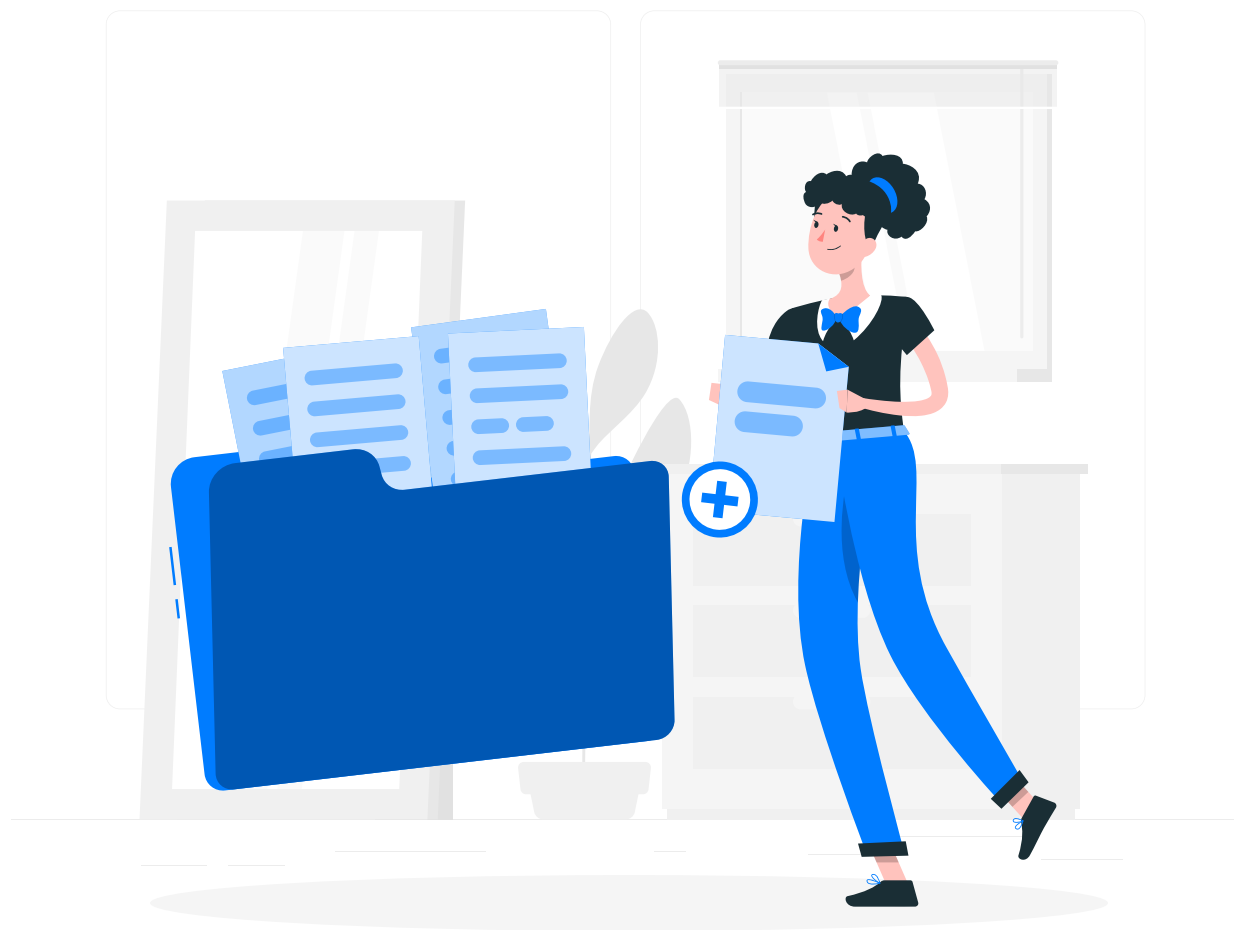


2. ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

Las visas son otorgadas por los Consulados y Secciones Consulares de México en el Exterior.

Los datos de la Sección Consular de México en Bogotá son:

Edificio Teleport Calle 113 # 7-21 Mezzanine, Bogotá, Colombia
Correo electrónico: emcolmex@outlook.com
Conmutador: (571) 747-7160





3. Registro ante las oficinas consulares colombianas

Los nacionales colombianos que residan en alguno de los cinco estados del sureste mexicano (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán) pueden registrarse en el Consulado General de Colombia en Cancún a través del enlace:
www.cancilleria.gov.co/registro-consular

O en el Consulado de Colombia en Cancún.

Datos de contacto:

Dirección: AV. BONAMPAK 58, EDIFICIO PLAZA VIA, SUPERMANZANA 3, MANZANA 8, CANCÚN, QUINTANA ROO. COD POSTAL: 77500

Teléfonos: 9984154541 - Cel/Emergencia: 9982706449

Correo electrónico: ccancun@cancilleria.gov.co





4. ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?

Los menores de edad colombianos o menores extranjeros “residenciados en el país” (entre 0 y 17 años), necesitan un permiso de salida de menor (firmado por el padre que NO acompaña al menor), autenticado en notaría o ante un Cónsul colombiano.

Adicionalmente, deberá presentar copia del registro civil de nacimiento y el pasaporte. Tenga en cuenta que para la salida del menor, solicitarán los documentos mencionados, en caso de no presentarlos no se permitirá la salida del país.





5. Información para tener en cuenta si visita o reside en el país:

Teniendo en cuenta que Cancún, la Riviera Maya y el sureste mexicano son ampliamente turísticos es importante considerar los siguientes:

Riesgos:

- Agencias Fachada: existen empresas falsas y sin constitución legal.
- Agencias De Papel: cuentan con documentos legales pero sus acciones son fraudulentas.
- Agencias Fantasma: no cuentan con respaldo legal ni financiero.

¡Advertencias!

- Contrate con agencias de viajes reconocidas.
 - Contacte a las aerolíneas y hoteles para verificar si tienen convenio con la agencia elegida.
 - Busque agencias de viajes recomendadas por conocidos y familiares
- Desconfíe de las ofertas demasiado llamativas o muy económicas.
Recuerde ¡lo barato sale caro!

Compre Local

Acuda directamente a las agencias de viaje de su ciudad.

Compare ofertas y precios

Si quiere conocer más información la secretaría de turismo mexicana da algunos tips al momento de contratar por internet:

<https://www.gob.mx/sectur/articulos/atencion-turista-nacional-o-extranjero>



Al comprar por internet no utilice equipos ajenos ni redes de wifi abiertas.

Si compra por internet, pague directamente en el sitio web de la agencia, no permita que lo desvíe a otras páginas.

Utilice sitios web seguros y de empresas reconocidas.

6. ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Los extranjeros en México tienen derecho a trabajar al contar con una residencia temporal con permiso para trabajar o residencia permanente.

Entre los requisitos que el Instituto Nacional de Migración exige se encuentran los siguientes:

- Constancia de inscripción del empleador ante el Instituto Nacional de Migración

- Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal de la persona moral, dependencia pública u órgano desconcentrado, organismo descentralizado, empresa de participación estatal o fideicomiso público, embajada o consulado de un país con representación en México, en caso de que se trate de mexicano, o tarjeta de residencia vigente en caso de que se trate de persona extranjera.

- Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente de la persona extranjera para el que se solicita la visa.

- Oferta de empleo en papel membretado en la que señale la ocupación que desarrollará la persona extranjera conforme a la clasificación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) o el que en su momento sustituya a éste, temporalidad requerida, lugar de trabajo, y monto de la remuneración.



7 ¿Cómo encontrar trabajo?

A continuación se presentan algunas bolsas de empleo en México y la Riviera Maya:

Fonatur:

http://www.fonatur.gob.mx/gobmx/contacto/index_bolsa.asp

OCC Mundial:

<https://www.occ.com.mx/empleos/en-cancun-quintana-roo-mexico/>

Grupo Bimbo:

<https://grupobimbo.com/es/bolsa-de-trabajo-bimbo>

Telmex:

<https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/bolsa-de-trabajo>





8. ¿Cómo se accede a los servicios médicos?

En Cancún y la Riviera Maya los servicios médicos y hospitalarios suelen ser costosos, por lo que al momento de programar vacaciones o viajes a México debe tener en cuenta:

Contratar un seguro médico internacional de amplia cobertura.

No confiarse de los seguros médicos o asistencias que prometen las tarjetas de crédito, dado que son insuficientes para los costos hospitalarios en Cancún y la Riviera Maya.

El sistema de salud público es escaso y de difícil acceso.

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Los visitantes extranjeros en México deben contar con un seguro médico internacional que ampare una cobertura amplia ante enfermedad o accidente.

Los extranjeros residentes que se encuentren vinculados al sistema laboral, tendrán que ser afiliados por parte de sus empleadores al sistema de seguridad social del país que es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entidad encargada de atender la salud, pensión y riesgos laborales.

Adicionalmente, el país admite un sistema de pensiones privado a través de un AFORE (Administradora de Fondos para el Retiro), que generalmente puede ser contratado con instituciones financieras como bancos o cooperativas.



El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Los visitantes extranjeros en México deben contar con un seguro médico internacional que ampare una cobertura amplia ante enfermedad o accidente.

Los extranjeros residentes y su familia (dependientes económicos) que se encuentren vinculados al sistema laboral, tendrán que ser afiliados por parte de sus empleadores al sistema de seguridad social del país que es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entidad encargada de atender la salud, pensión y riesgos laborales.





9. El sistema educativo

La Constitución mexicana establece que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir educación.

El Estado es el encargado de impartir el nivel básico, que está compuesto por la preescolar, primaria y secundaria.

Según la ley, esta educación pública debe ser laica, obligatoria, gratuita y de calidad.

También existen colegios privados, generalmente ligados a la iglesia católica, que pueden impartir educación religiosa pero no reciben fondos públicos.

El sistema educativo, esta dividido en los siguientes niveles:

Educación Básica:

Preescolar: (3 a 5 años de edad).

Primaria : 6 cursos (6 a 12 años de edad).

Secundaria: 3 cursos (12 a 15 años de edad).

Educación media superior:

Preparatoria: 3 años (15 a 18 años de edad).





La universidad

La educación superior mexicana se imparte en

- Universidades.
- Institutos tecnológicos
- Escuelas normales
- Universidades tecnológicas

Pueden ser públicas o privadas. Las públicas cuentan con financiación estatal pero aun así es necesario pagar una parte de la matrícula.

Las universidades imparten los siguientes títulos:

Licenciatura. Generalmente son titulaciones de cuatro años de formación en una materia determinada.

Maestría. Suelen ser títulos de dos años en los que se adquiere una especialización mayor. Es necesario haber finalizado una licenciatura para cursarla.

Doctorado. Es el último nivel educativo que ofrecen las universidades. Para cursarlo es necesario haber finalizado un máster previamente. Es un proyecto de investigación que suele durar tres años.

La Universidad Pública de mayor reconocimiento en el país es la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM.



¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Cada Institución de Educación Superior cuenta con áreas de orientación para los estudiantes, sin embargo, la Secretaría de Educación Pública - SEP brinda información detallada acerca del sistema educativo mexicano.

Para orientación relacionada con becas y apoyo financiero, los estudiantes pueden consultar con la Universidad o bien con alguna de las siguientes instituciones:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

<https://www.conacyt.gob.mx>

Becas SEP: <https://www.becas.sep.gob.mx>

Sistema Estatal de Becas en Quintana Roo:

<https://qroo.gob.mx/seq/becas>





Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

La homologación de estudios en México es denominada Revalidación:

La revalidación de estudios realizados en el extranjero, en los niveles primaria, secundaria, medio superior y superior, es un trámite regulado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)

La revalidación es un trámite que brinda validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando estos estudios tengan validez oficial en el país de origen.

Existen dos tipos de revalidación: total y parcial.

En la revalidación total se reconocen en el sistema educativo nacional los estudios (amparados por certificados de nivel, títulos, diplomas o grados) realizados en el extranjero. Una revalidación total es por nivel completo; por ejemplo, el bachillerato o una maestría.

La revalidación parcial posibilita continuar estudios parciales realizados en el extranjero en una institución del sistema educativo nacional (amparados por certificados parciales). Una revalidación parcial puede ser por grado, ciclo o incluso por un conjunto de materias; por ejemplo, el segundo año de bachillerato o un semestre dentro de alguna licenciatura.

Estudios del tipo superior

La revalidación de estudios del tipo superior (Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado) se realiza en la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP o en las oficinas correspondientes de las Secretarías o Institutos de Educación estatales.



10 ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?

En México existen diversos tipos de sociedades, para mayor información se puede acceder a diversas herramientas digitales que contienen los pasos a seguir, a través del siguiente link:

<https://www.gob.mx/tuempresa?tab=Abre>

Servicios de asesoría y orientación

En México existen institutos de defensoría pública que pueden orientar a nacionales y extranjeros en su defensa judicial. A continuación, se presentan algunos de los institutos en el sureste mexicano:

Campeche:

<https://poderjudicialcampeche.gob.mx/Avisos/Evento8.html#>

Chiapas:

<http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/Pagina/defensoriasocial.php>

Quintana Roo:

http://www.tsjqroo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1844&Itemid=574

Tabasco:

<http://idp.tabasco.gob.mx>

Yucatan:

<http://www.consejeria.yucatan.gob.mx/seccion.php?s=defensa>



Servicios de asesoría general

Para orientación general sobre los programas públicos o acceso a servicios, es recomendable acudir a los puestos de información que las secretarías de turismo tienen habilitados.

Para el caso de Quintana Roo, La Secretaría de Turismo del Estado tiene habilitado el aplicativo Guest Assist, que puede ser descargado en Google Play o a través del siguiente link:

<https://www.guestassist.mx/portal/index.html>

Mujeres embarazadas

Las mujeres embarazadas en México, pueden acceder al sistema de salud pública del país, el momento del nacimiento del menor, tienen derecho a los servicios de registro civil.

Adopción

La entidad encargada de regular la adopción en México es el DIF (Sistema de Desarrollo Integral de la Familia), adicionalmente cada Estado de la República, cuenta con sus procedimientos y requisitos. De acuerdo a la Convención de La Haya en su artículo 14 refiere que las personas con residencia habitual en el Estado contratante que deseen adoptar a un niño cuya residencia habitual este en otro Estado contratante, deberán dirigirse a la Autoridad Central del Estado de su residencia habitual, es decir deberá existir una institución similar a DIF pero que esta pueda realizar los estudios que se requieren en el trámite de adopción y una vez que se tenga completo el expediente lo remitirán a nuestro País con la especificación de que la adopción la realizará el DIF Estado de México como autoridad Central. El expediente completo deberá estar legalizado, traducido y apostillado para ingresarlo a lista de espera.



El DIF informará a la Autoridad Central de la propuesta remitiendo un informe (psicológico, físico, de trabajo social y fotografías del menor) para que los solicitantes en el caso de que acepten la petición se trasladen a la Ciudad de Toluca para iniciar la convivencia y posteriormente llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Adopción Internacional.

Como requisito obligatorio el país de residencia de los solicitantes deberá de estar contemplado en la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (Convenio de la Haya).

El tiempo de respuesta del trámite de adopción nacional o internacional es variable en atención a la demanda de solicitudes de adopción y a los menores que cuenten con su situación jurídica resuelta.

Refugio y asilo

Los requisitos para acceder a ser Refugiado o Asiliado en México pueden ser consultados a través del siguiente link:

<https://extranet.sre.gob.mx/images/stories/asilo/asilo2016.pdf>

Refugiados: La institución encargada de atender las solicitudes de los refugiados es la COMISIÓN MEXICANA DE ATENCIÓN A REFUGIADOS - COMAR.

<https://www.gob.mx/comar>

Personas sin hogar

Existen diferentes instituciones y fundaciones que brindan apoyo a las personas sin hogar.

En Cancún se cuenta con el apoyo de la Fundación Ciudad de la Alegría, quien apoya con resguardo y alimentación temporal.



11. Trata de personas y tráfico de migrantes

Si usted es víctima de trata de personas en cualquiera de sus modalidades (explotación sexual, matrimonio servil, mendicidad forzada) o conoce a una víctima, puede recibir apoyo y orientación del Consulado General de Colombia en Cancún comunicándose a través de los siguientes medios:

Célular de emergencias: +52 1 998 2706449

Correo: ccancun@cancilleria.gov.co

También puede acudir a las autoridades locales y exigir que le informen al Consulado acerca de la situación en la que se encuentra.

En México la autoridad Federal encargada de atender a las víctimas de trata de personas es la FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS - FEVIMTRA.

Situación Migratoria - irregularidad

Los extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular (Para los colombianos quienes permanezcan en calidad de turistas por más de 180 días), son acreedores de sanciones administrativas y pueden ser deportados o retornados.



Drogadicción

México tiene dispuesto el Centro de Atención Ciudadana contra las Adicciones.

Usted puede recibir asesoría especializada de manera gratuita y confidencial las 24 horas los 365 días del año a través de una llamada telefónica: Intervención en crisis a usuarios de sustancias adictivas y orientación a sus familias, información general sobre prevención en el consumo de sustancias y recomendación de centros de tratamiento reconocidos.

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/centro-de-atencion-ciudadana-contra-las-adicciones>

Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

Acuda al Consulado General de Colombia en Cancún a recibir más información:

sobre el programa Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano o ingrese a la página web www.colombianosune.com



¿Dónde encontrar abogados?

En México existen institutos de defensoría pública que pueden orientar a nacionales y extranjeros en su defensa judicial. A continuación, se presentan algunos de los institutos en el sureste mexicano:

Campeche:

<https://poderjudicialcampeche.gob.mx/Avisos/Evento8.html#>

Chiapas:

<http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/Pagina/defensoriasocial.php>

Quintana Roo:

http://www.tsjqroo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1844&Itemid=574

Tabasco:

<http://idp.tabasco.gob.mx>

Yucatan:

<http://www.consejeria.yucatan.gob.mx/seccion.php?s=defensa>





Números de emergencia y otros servicios

El Consulado General de Colombia en Cancún tiene a su disposición los siguientes canales.

Célular de emergencias: +52 1 998 270644
Correo: ccancun@cancilleria.gov.co

El Estado de Quintana Roo tiene los siguientes servicios:

Emergencias: 911
Denuncia anónima: 089
Ambulancias: 01 (984) 87 9 36 69 – 01 (984) 87 9 36 70 CELULAR 116

Números de emergencia generales

Emergencias: 911

Para el caso de Quintana Roo, La Secretaría de Turismo del Estado tiene habilitado el aplicativo Guest Assist, que puede ser descargado en Google Play o a través del siguiente link:

<https://www.guestassist.mx/portal/index.html>





Emergencia en carretera

Caminos y Puentes Federales 074

Ángeles Verdes 078

Cruz Roja 55 57 57 57 o 53 95 11 11

Control de Incendios Forestales 55 54 06 12, 55 54 70 97 y 56 53 13 69

LOCATEL 56 58 11 11

Coordinación General de Protección Civil 55 35 54 88 y 57 03 16 69

Dirección General de Protección Civil 55 50 49 11, 55 50 42 99 y 55 50 48 58

Centro Nacional de Prevención de Desastres 54 24 61 00

Buzón del Sistema Nacional de Protección Civil 55 35 54 88 y 57 03 16 69

Denuncia de Delitos a la Policía Federal 088 o 01 800 737 48 42

Denuncia por SMS desde tu celular 90089

Emergencias 066

Denuncia Anónima 089

Servicios públicos - Empresas suministradoras

LUZ: CFE - Comisión Federal de Electricidad.

AGUA:

AGUAKAN (Cancún, Playa del Carmen, Isla Mujeres).

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en Quintana Roo.

JAPAY: Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

Comisión Estatal de Agua Potable y Saneamiento: Tabasco.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chiapas



Servicios de transporte

En Cancún y la Riviera Maya no existe un sistema integrado de transporte, por lo que se recomienda:

Usar taxis autorizados desde el aeropuerto.

Usar taxis reservados con la aerolínea.

Usar ADO (Sistema de buses intermunicipales).

Rentar vehículos en empresas de servicio autorizadas para tal fin.
No a través de redes sociales.

Iglesias que ofrecen culto en español

El idioma oficial de México es el Español, sin embargo en Cancún existen iglesias bilingües.

Oficina de objetos perdidos

En el aeropuerto Internacional de Cancún, existe un departamento de objetos perdidos.





**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Cancún**